



GOBIERNO DE
CHILE

**MINISTERIO
DE HACIENDA**

I. POLÍTICAS MINISTERIALES

1. Misión y objetivos

La misión y objetivos del Ministerio de Hacienda son:

- a. Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, para fomentar el potencial de crecimiento de largo plazo y contribuir con ello a mejorar la calidad de vida de los chilenos y las chilenas, especialmente de los sectores más postergados y vulnerables.
- b. Diseñar y apoyar iniciativas legales que permitan maximizar la tasa de crecimiento económico de tendencia, en concordancia con los objetivos del gobierno.
- c. Profundizar la apertura de los mercados financieros, estimulando la integración financiera del país con el mercado internacional.
- d. Participar en los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio, que permitan favorecer el intercambio comercial y tecnológico y una mejor calidad de vida de todos los chilenos y chilenas.
- e. Coordinar los servicios y organismos dependientes del sector Hacienda para maximizar su contribución al desarrollo económico y social del país.

2. Agenda Pro Crecimiento y Reconstrucción

El compromiso en materia económica del actual gobierno consiste en volver a crecer al seis por ciento y generar 200 mil empleos al año. Dadas las condiciones económicas y presupuestarias en que se recibe el país después del terremoto y la crisis *subprime*, tales metas se hacen aún más ambiciosas de lo que eran inicialmente. Aun así, existe la convicción de que es posible cumplir estos objetivos.

La Agenda Pro Crecimiento aquí planteada tiene como elementos centrales aumentar la capacidad de crecimiento de mediano y largo plazo de la economía y procurar que el proceso de reconstrucción del país, que determinará nuestro crecimiento en el corto plazo, enfrente las menores trabas posibles. Tal agenda apunta, de manera directa, a aumentar la productividad

de la economía, aumentar la inversión a un 28 por ciento del PIB, hacer al Estado más eficiente y modernizar nuestro mercado laboral.

Asimismo, dada la integración de que están siendo objeto los mercados financieros, se impulsarán nuevos elementos a nuestro mercado de capitales, tarea que incluye colaborar con el Ministerio de Economía para la creación del Sernac financiero.

En el ámbito internacional, se culminará el proceso de integración de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, participando en los diferentes temas de discusión tratados por dicho organismo. Para lo anterior, se formará un equipo de excelencia que nos represente en la misión. Asimismo, el ministerio tendrá especial participación en los comités relativos a políticas públicas, economía y finanzas, Pymes, medioambiente, educación, ciencia y tecnología y tributación.

Desde el punto de vista regional, en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se estudiarán y aplicarán instrumentos que permitan una mayor autonomía institucional y económica de las regiones. Asimismo, se revisarán posibles instrumentos de fomento para las zonas extremas y se promoverá la excelencia profesional de todos quienes trabajen en gobiernos regionales y locales.

Por último, dada la actual situación fiscal del país, se procurará la austeridad fiscal en todas las instituciones y servicios públicos, desarrollando nuevas normas al respecto.

3. Servicios relacionados

a. Dirección de Presupuestos.

El principal desafío de la Dirección de Presupuestos es velar por la eficiente asignación y uso de los recursos públicos en el marco de una política fiscal responsable, orientada por la política de balance estructural. Debe velar, además, por una ejecución oportuna y que genere impacto, de manera que permita la plena implementación del Programa de Gobierno y del Plan de Reconstrucción, profundizando la calidad de la gestión de las políticas públicas.

b. Unidad de Análisis Financiero.

Busca brindar un apoyo constante y fluido, en todas las materias de su competencia, que el Ministerio de Hacienda pueda requerir. En lo más inmediato, lo anterior se ha materializado en el impulso a la tramitación legislativa del proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.913.

c. Dirección de Compras y Contratación Pública.

- Continuar por la senda de la innovación, ampliando el mercado de las compras públicas a más proveedores y, por consiguiente, asegurando más eficiencia en la gestión de abastecimiento del Estado.
- Incrementar la satisfacción de los clientes del mercado público e instalar los conceptos básicos para un mercado público sustentable y de amplio acceso.

d. Superintendencia de Valores y Seguros, SVS.

- Brindar un apoyo constante y fluido, en todas las materias de su competencia, que el Ministerio de Hacienda pueda requerir.
- Crear grupos de trabajo para el análisis de diversos temas que sirvan de canal de comunicación entre la Superintendencia de Valores y Seguros y la Subsecretaría de Hacienda, para todos aquellos asuntos que la superintendencia requiera.

e. *Servicio Nacional de Aduanas.*

- Brindar un apoyo constante y fluido, en todas las materias de competencia del servicio, que el Ministerio de Hacienda pueda requerir.
- Crear un mecanismo de comunicación fluido entre la s ubsecretaría y el servicio, mediante la destinación específica de funcionarios de la Subsecretaría de Hacienda para efectos de canalizar aquellos aspectos que el Servicio Nacional de Aduanas requiera.

f. *Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, SBIF.*

- Velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero.
- Fortalecer los pilares en que descansa la estabilidad financiera: buenas regulaciones, supervisión efectiva, gestión profesional de las instituciones y disciplina de mercado.
- Promover la competencia.
- Perfeccionar la transparencia, las prácticas comerciales y la protección de los clientes de servicios financieros.
- Favorecer el acceso a los servicios financieros a nuevos sectores de la población.
- Brindar mayor flexibilidad a la gestión comercial y favorecer los aumentos de eficiencia.
- Actuar en línea con las recomendaciones y prácticas internacionales.

g. *Tesorería General de la República.*

- Consolidar a la Tesorería como un organismo de excelencia en la gestión de sus procesos.
- Fortalecer el rol del área Finanzas Públicas de la Tesorería General de la República en la toma de decisiones económicas del Estado.
- Optimizar el pago de las obligaciones fiscales y los procedimientos de fiscalización asociados.
- Fortalecer el proceso de cobro para obtener la mayor recuperabilidad de la cartera morosa.
- Facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Estado.
- Incrementar la eficiencia de los procesos de pago de las obligaciones fiscales, mediante el aumento de los niveles de seguridad de los mismos y el fomento del depósito bancario.
- Aumentar la eficiencia en el proceso de cobro de impuestos y créditos morosos, elevando los niveles de recaudación por acciones de cobranza.
- Homogenizar todos los canales con que dispone la Tesorería General de la República para el proceso de recaudación y el contacto con los usuarios.
- Proporcionar una atención óptima a los usuarios, mediante la definición e implementación de un modelo que asume de manera integral y personalizada la atención de los usuarios, estrechando el vínculo con la ciudadanía.
- Consolidar un modelo de fiscalización de egresos no tributarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.041.

- Continuar el desarrollo de la gestión por competencias como una herramienta de apoyo al cumplimiento de los objetivos estratégicos, a través de la profesionalización de los funcionarios de la institución.

h. Superintendencia de Casinos de Juego, SCJ.

- Consolidar una nueva industria de casinos de juego regulada y fiscalizada por una superintendencia especializada en el tema.
- Mantener una comunicación permanente entre el órgano fiscalizador y el Ministerio de Hacienda.

i. Servicio Civil.

- Brindar un apoyo constante y fluido, en todas las materias de su competencia, que el Ministerio de Hacienda pueda requerir.
- Participar activamente en los comités para la provisión de cargos, así como en el estudio de las iniciativas legislativas que tienen que ver con el Servicio Civil.

j. Tribunales Tributarios y Aduaneros.

- Brindar un apoyo constante y fluido, en todas las materias de su competencia, que el Ministerio de Hacienda pueda requerir.
- Mejorar la comunicación entre los tribunales y la Subsecretaría de Hacienda, destinando funcionarios para todos aquellos asuntos que la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros requiera.

k. Servicio de Impuestos Internos, SII.

Las políticas del ministerio respecto al SII buscan contribuir a que dicho organismo pueda cumplir plenamente con su misión y objetivos. Cabe destacar que se ha avanzado considerablemente en la atención al contribuyente y en la prestación de servicios *on line*.

II. CUENTA SECTORIAL

1. Estado actual de la situación económica y fiscal

El escenario económico inicial para esta administración es complejo. Primero, porque Chile lleva años de letargo en la creación de empleo y el crecimiento económico y, segundo, porque el estado de la situación fiscal que recibió el nuevo gobierno es sumamente exigente dado el fuerte gasto de la administración anterior y las necesidades de financiamiento derivadas del terremoto.

Sobre lo primero, las cifras son bastante elocuentes. Entre los años 1986 y 1997 Chile creció a un promedio de 7,6 por ciento anual y generó en promedio 145 mil empleos. Después de la crisis asiática el empleo jamás logró recuperarse y el crecimiento económico se estancó en 3,3 por ciento promedio anual. Los factores para explicar lo anterior son muchos pero, sin duda, las pérdidas de productividad explican gran parte de este fenómeno.

El terremoto del pasado 27 de febrero significa un nuevo y enorme desafío para la actual administración. Este desastre dejó cientos de muertos y aproximadamente 30 mil millones de dólares en pérdidas. La mayor parte del costo corresponde a la destrucción de infraestructura y capital. Asimismo, miles de viviendas se destruyeron, cientos de colegios y decenas de hospitales dejaron de funcionar y la infraestructura vial y productiva de las regiones de O'Higgins, el Maule y Biobío quedó sumamente dañada.

Tal destrucción le significará al Estado un costo en torno a los nueve mil 300 millones de dólares en diversas labores de reconstrucción. Resulta evidente que tal esfuerzo fiscal cambia las condiciones en que el actual gobierno enfrentará los siguientes cuatro años, lo que genera restricciones presupuestarias adicionales a las ya existentes y pone presión sobre posibles alzas de tasa de interés y caídas en el tipo de cambio. Si se considera el *shock* negativo que sufrió la oferta agregada, las presiones inflacionarias son aún más fuertes y más significativas para ciertos productos ligados a la reconstrucción y, en general, para las zonas más afectadas.

Pero el terremoto no es el único factor que nos pone obstáculos para conseguir los objetivos planteados. En materia económica el año 2009 estuvo marcado por la crisis *subprime*. El descalabro financiero que se produjo posterior a la caída de *Lehman Brothers* golpeó fuertemente a los mercados financieros mundiales, lo que produjo una fuga masiva de capitales a instrumentos seguros, desplomándose las bolsas mundiales y generando significativas restricciones de liquidez en los mercados internacionales y domésticos.

La reacción del anterior gobierno ante este escenario fue más bien tardía. Si bien se inyectaron recursos al sistema financiero local –principalmente a través de la banca–, tales medidas se tomaron recién en enero de 2009, cuatro meses después de desatada la crisis. El resultado fue una normalización en el sistema financiero doméstico, pero con un alto costo en términos de destrucción de empleo y de paralización de proyectos de inversión. De ahí en adelante, los esfuerzos de la anterior administración se centraron en mejorar los niveles de empleo –aprobando un beneficio a la contratación de jóvenes entre 18 y 24 años– y en dar confianza al sector privado sobre las condiciones del sistema financiero.

En definitiva, el año 2009 terminó con un aumento del gasto público de 17,8 por ciento respecto de 2008, lo que significó un déficit estructural de 1,2 por ciento y efectivo de 4,4 por ciento. Ese nivel de gasto público dejó al Fondo de Estabilización Económica y Social, FEES, con once mil 300 millones de dólares, disminuyendo un 44 por ciento respecto al saldo de finales de 2008. Adicionalmente, a marzo de 2010 se registra un mayor gasto respecto del presupuesto aprobado para 2010 de mil 480 millones de dólares. Esta diferencia responde a proyectos de arrastre, una mayor tasa de ejecución de los subsidios habitacionales, un mayor reajuste al sector público y al monto de subvenciones escolares, un mayor gasto por concepto de interés de deuda pública, la compra de equipamiento de Carabineros y al subsidio del transporte público en regiones.

Lo anterior determina un escenario fiscal que deja muy poca flexibilidad para la política fiscal en 2010.

2. Cuenta Pública período mayo 2009 - marzo 2010

a. Reforma Previsional.

Esta reforma, que contó con el apoyo de todos los sectores políticos, significó mejorar las pensiones a millones de chilenos que ahora acceden a una Pensión Básica Solidaria de 75 mil pesos.

Asimismo, corrige ciertos elementos del Pilar Solidario, como era el requisito de 240 cotizaciones para acceder a la pensión mínima que desincentivaba la cotización de quienes no alcanzarían ese nivel de densidad de cotizaciones. Con tal objetivo, se creó el Aporte Previsional Solidario, consistente en un monto adicional a la pensión autofinanciada con cargo al Fisco para todas aquellas personas que en régimen tengan una pensión inferior a los 255 mil pesos –150 mil pesos actualmente, 200 mil a partir de julio de 2010 y hasta julio de 2011, año en que se inicia el régimen definitivo– y superior al monto de la Pensión Básica Solidaria, de tal manera de siempre mantener una relación justa entre el esfuerzo de cotización y el monto de la pensión.

b. Bono Marzo 2009.

Se entregó un bono de 40 mil pesos por carga familiar para las familias más vulnerables del país. El costo total de este beneficio alcanzó los 270 millones de dólares. Este bono favoreció a:

- Las personas que, al 31 de diciembre de 2008, recibieron asignación familiar o maternal, y cuyo ingreso promedio bruto fue menor o igual a 441 mil 274 pesos el primer semestre de ese año.
- Las personas que en diciembre de 2008 recibieron subsidio familiar.
- Las familias que en diciembre de 2008 integraron el Programa Chile Solidario.

c. Medidas tributarias.

Dadas las restricciones de liquidez producidas por la crisis *subprime* se tomaron diversas medidas de alivio tributario:

- Devolución anticipada del impuesto global complementario por hasta un 50 por ciento de la tercera parte del total de devoluciones que haya tenido de las operaciones renta de los años 2007, 2008 y 2009 con un tope de 250 mil pesos. El costo de esta iniciativa se estimó en 267 millones de dólares.
- Rebaja del impuesto de timbres y estampilla a cero por ciento durante 2009 y a la mitad –0,6 por ciento– hasta el 30 de junio de 2010. Esta medida tuvo un impacto fiscal de 761 millones de dólares.
- Rebaja de los pagos provisionales mensuales a los contribuyentes del impuesto de primera categoría en quince y siete por ciento –según volumen de ventas– durante el año 2009. Esta medida tuvo un costo de 557 millones de dólares.
- Mecanismo para las empresas que realicen capacitación a través de Sence que permite deducir tal gasto de los pagos provisionales mensuales. El costo de esta medida fue de 176 millones de dólares.
- Aporte al Fondo Común Municipal por 50 millones de dólares.

d. Publicación Ley N° 20.382.

Esta ley introduce un conjunto de reformas que perfeccionan las disposiciones que rigen los gobiernos corporativos de las sociedades anónimas y que mejoran la transparencia del mercado y la protección de los inversionistas. Sus principales contenidos son:

- Entrega mayores herramientas a los agentes del mercado para velar por sus intereses y permite generar mecanismos que den más garantía respecto que los conflictos de interés se resolverán adecuadamente.
- Redefine la independencia de los directorios de las sociedades anónimas.
- Fortalece las regulaciones en materia de información privilegiada.
- Incorpora la obligación a los emisores de valores de oferta pública, de contar con políticas públicamente conocidas que regulen el actuar de sus ejecutivos en materias de compra de valores de la entidad.
- Perfecciona las regulaciones de las empresas de auditoría externa, fortaleciendo la independencia de juicio que debe guiar el actuar tanto de la empresa como de sus socios y personal a cargo del proceso de auditoría.

e. Medidas y actividades de los servicios relacionados.

- Dirección de Presupuestos:
 - En el área de estudios de finanzas públicas, entre mayo de 2009 y marzo de 2010 se publicaron cuatro investigaciones.

- Complementariamente, se desarrollaron actividades para promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos, desarrollando técnicas e instrumentos de control de gestión ligados al presupuesto, tales como la implementación de nuevos incentivos de eficiencia institucional ligados a remuneraciones –por ejemplo, el Desempeño Colectivo del Poder Judicial, y los Compromisos de Eficiencia Institucional del Ministerio Público y de Conaf–.
- Se realizó un estudio sobre la Ley Reservada del Cobre, en conjunto con el Ministerio de Defensa
- Servicio de Impuestos Internos:
 - Se concretó la nueva página MI SII, que concentra toda la información tributaria del contribuyente.
 - En el Portal Mipyme se inscribieron más de seis mil nuevas empresas, lo que se traduce en un aumento del 66 por ciento respecto al año anterior.
 - Se registró un incremento sustancial de las declaraciones vía Internet. En total se registraron 2,3 millones de declaraciones de renta por esta vía, lo que representa un 98,4 por ciento del total de declaraciones de renta recibidas. Además, 7,5 millones de declaraciones mensuales por Internet, recaudándose más de nueve billones de pesos en pagos electrónicos.
 - Se inscribieron más de siete mil 500 empresas en la Facturación Electrónica, un 59 por ciento más que el año anterior.
 - Se trabajó en la aplicación web del Administrador de Contenido Normativo, para entregar a los usuarios la normativa del SII de manera sistematizada y de fácil acceso.
 - Se impulsó el Plan de Responsabilidad Social Empresarial Tributaria, que busca incentivar la facturación electrónica.
 - Se realizó la devolución electrónica del IVA Exportador.
 - Se llevó a cabo el reavalúo agrícola, proceso que significó la retasación de más de 752 mil bienes raíces agrícolas.
- Unidad de Análisis Financiero:
 - Se procedió a la recepción y análisis de 790 Reportes de Operaciones Sospechosas, ROS, cifra que implica un aumento de 65,3 por ciento en comparación con los 478 ROS emitidos por los sujetos obligados a informar en el año anterior.
 - Se trabajó el Diseño 2009-2010 del sistema de supervisión de sujetos obligados basado en riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
 - Se representó a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, Gafisud.
- Dirección de Compras y Contratación Pública:
 - Se hizo una asignación eficiente de recursos cercanos al 3,5 por ciento del PIB, contribuyendo con 50 mil puestos de trabajo directos y cerca de 200 mil empleos indirectos.
 - Se realizaron transacciones por seis mil 193 millones de dólares, un 26,2 por ciento más que el período anterior.
 - Se registró un mayor ahorro para el Estado producto de la mayor competencia en el mercado público y del incremento en la eficiencia de los procesos administrativos cercano a los 180 millones de dólares.

- La tienda electrónica ChileCompra Express cerró el período con transacciones por 929 millones de dólares, 280 millones de dólares más que el año anterior.
- La tienda electrónica especializada ChileCompra Libros, www.chilecompralibros.cl, registró durante su primer año de operación transacciones por 50 millones de dólares, lo que equivale a la adquisición de cerca de doce millones de libros.
- El Registro de Proveedores del Estado cerró con más de diez mil proveedores adicionales a los 28 mil disponibles el año anterior.
- Superintendencia de Valores y Seguros:
 - Se participó en un grupo de trabajo que incluyó a representantes de las superintendencias de Valores y Seguros, de Bancos e Instituciones Financieras y de Pensiones, para dar inicio a un nuevo modelo de supervisión, que permita conocer la exposición al riesgo de los conglomerados financieros.
 - Se avanzó en la implementación gradual de las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS.
 - Se creó el Área de Protección al Inversionista y Asegurado y Sistema Integral de Atención Ciudadana, orientada a resguardar y fortalecer los derechos de los inversionistas y asegurados.
 - Se implementó el nuevo Modelo de Supervisión Basada en Riesgos para el Mercado Asegurador Chileno.
- Servicio Nacional de Aduanas:
 - Se avanzó en la integración de sistemas para la tramitación electrónica de la salida de mercancías de exportación entre las aduanas y los puertos de Coronel, Arica y Antofagasta.
 - Se avanzó en la integración electrónica entre Aduanas y las secretarías regionales ministeriales de Salud, lo que permite obtener los permisos de la autoridad sanitaria requeridos en la importación de alimentos.
 - En materia de tratados de libre comercio con Australia, Perú y Colombia, se dictó la normativa correspondiente para su aplicación.
 - Se implementó un sistema de Certificación de Origen en formato digital, entre Chile y Colombia. Esto reduce los tiempos y los costos en la tramitación de la mercancía que utiliza este certificado.
 - Se incautaron tres mil 700 kilos de droga, tres veces lo incautado el año anterior. Además, se impidió la importación de mercancías pirateadas y falsificadas por un monto de 88 millones de dólares, duplicando los resultados del año anterior.
- Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras:

Se desarrolló un Compendio de Normas para Cooperativas de Ahorro y Crédito, que está próximo a ser entregado a las entidades supervisadas por la SBIF. Cabe destacar que estas actividades se asocian a un proceso cuyo norte es la incorporación de las mejores prácticas y los estándares internacionales en materia de supervisión bancaria y financiera y de estándares contables IFRS.
- Tesorería General de la República:
 - Se recaudaron acciones de cobranza por un total de 550 millones de dólares, lo que representa el 15,22 por ciento de la deuda fiscal total.

- Se incorporaron al Portal de Pagos la Municipalidad de Valparaíso, el Ministerio de Educación, el Diario Oficial y la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Con esto se optimiza el proceso de pagos a través del portal, lo que beneficia directamente al ciudadano.
- Se implementó el proyecto Banco en Línea, que permite el registro en forma automática en la Cuenta Única Tributaria de los pagos que realizan los contribuyentes en forma presencial en las instituciones recaudadoras autorizadas.
- Se procedió a la apertura de nuevas tesorerías y a la implementación del nuevo modelo de atención en las tesorerías, que se traduce en un beneficio directo para un millón 405 mil contribuyentes, correspondientes a 81 comunas del país.
- Superintendencia de Casinos y Juegos:
 - Se abrieron nuevos casinos de juego, lo que genera inversión regional y generación de empleos. De esta manera se aseguró una inversión total de 743,5 millones de dólares y el funcionamiento de quince de los 18 casinos de juego que conforman la nueva industria.
 - En total, los quince nuevos casinos de juego en funcionamiento generaron:
 - * 219,8 millones de dólares de ingresos brutos del juego.
 - * 36,3 millones de dólares por concepto de impuesto específico al juego, los que deben ser repartidos en partes entre las municipalidades y los gobiernos regionales respectivos, para ser invertidos sólo en obras de desarrollo que van en directo beneficio de la población.
 - * 35 millones de dólares por concepto de IVA al juego.
 - * 19 millones de dólares por concepto de impuesto por entradas.
- Servicio Civil:
 - Se registró un avance del 73 por ciento en el Sistema de Alta Dirección Pública. A finales del año pasado 624 cargos de los 854 que están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública ya habían concursado.
 - Se procedió a la renovación de cuadros directivos del Estado y a la incorporación de profesionales del ámbito privado a la gestión pública.
 - Se puso en marcha un Sistema Integrado de Gestión de Procesos vinculado a los concursos de Alta Dirección Pública con tecnología de última generación. Durante el año 2009 entró en funciones el Sistema Integrado de Gestión de Procesos.
 - Se desarrolló e implementó el Portal Empleos Públicos. Además, se implementó el sistema web de postulación en línea para la automatización de los procesos de postulación y reclutamiento de personal –concursos de ingreso a la planta, promoción y tercer nivel jerárquico–, provisión de cargos a contrata y contrataciones a honorarios, orientado a transparentar y facilitar la difusión de las ofertas laborales existentes en la administración pública tanto a los funcionarios públicos como a la ciudadanía en general.
- Tribunales Tributarios y Aduaneros:
 - Se crearon los Tribunales Tributarios y Aduaneros, órganos jurisdiccionales letrados de primera instancia encargados de resolver los reclamos que personas naturales o jurídicas presenten en contra de las decisiones administrativas adoptadas por el SII o el Servicio Nacional de Aduanas.

- Se instalaron los primeros cuatro Tribunales Tributarios y Aduaneros del país en las respectivas capitales de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, que iniciaron su funcionamiento el 1 de febrero de 2010.

III. PRINCIPALES MEDIDAS IMPLEMENTADAS DURANTE EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA

1. Medidas relacionadas a las políticas macro del ministerio

a. Medidas relacionadas con la emergencia y la reconstrucción.

- Ley que crea el Fondo de Reconstrucción Nacional. Esta ley establece distintos beneficios tributarios para personas jurídicas y naturales que efectúen donaciones destinadas a la reconstrucción de infraestructura afectada por el terremoto. La institucionalidad creada por esta ley es aplicable para futuras catástrofes, generando un mecanismo permanente de financiamiento público-privado para este tipo de situaciones.
- El Estado fue el primero en hacer un esfuerzo presupuestario haciendo un ajuste parejo en los ministerios que permitieron reasignar 730 millones de dólares para pagar los daños producidos por el terremoto. Tal reasignación provino de una rebaja de cinco por ciento en bienes de consumo de todos los servicios públicos –163 millones de dólares–, la postergación de proyectos desde los ministerios y los gobiernos regionales –570 millones de dólares– y una rebaja de doce por ciento de la provisión de gasto de los gobiernos regionales no afectados por la catástrofe. Además, se pospuso la entrega de los fondos transitorios asociados a la Ley del Transantiago en su cuota 2010.

b. Medidas sectoriales.

- El primer proyecto presentado por el gobierno y aprobado por unanimidad en el Congreso Nacional fue el Bono Marzo. Gracias a ello se entregó, en el mismo mes que asumió el gobierno, un bono a los beneficiarios del subsidio único familiar y a los beneficiarios de asignación familiar y de la asignación maternal establecida en el D.L N°150. El monto del bono fue de 40 mil pesos por cada causante que el beneficiario tuviera acreditado como tal al 31 de diciembre de 2009. El bono también se entregó a aquellas familias que participen del Programa Chile Solidario. Esta medida tuvo un costo de 315 millones de dólares.
- En conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social se creó la Comisión de Diálogo Social y Salario Mínimo. Esta comisión está conformada por destacados académicos y representantes del mundo sindical y empresarial.

2. Medidas de los servicios relacionados del Ministerio de Hacienda

a. Medidas relacionadas a la reconstrucción.

- Dirección de Presupuestos:
 - Como primera tarea, la nueva administración de la Dirección de Presupuestos procedió a actualizar las estimaciones fiscales para el año en curso y para el período 2011-2014, en el marco del Plan de Reconstrucción post terremoto.
 - A la luz de las nuevas estimaciones, se realizaron reasignaciones en el presupuesto del año 2010 para la creación de una provisión de sismos y catástrofes que permitiera afrontar la emergencia.
 - Se trabajó en la estrategia de financiamiento de las necesidades de reconstrucción y para la implementación del Programa de Gobierno. Así, se determinó un financiamiento eficiente que considera distintas fuentes, que abarcan, además de las reasignaciones anteriormente

señaladas, reasignaciones adicionales a implementar a partir de 2011, medidas tributarias, de fomento a las donaciones, de endeudamiento, de uso de ahorros y de venta de activos prescindibles.

- Se apoyó la elaboración del proyecto de ley que Crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y Establece Mecanismos de Incentivo a las Donaciones en Caso de Catástrofe; y del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país.
 - En la implementación del Programa de Gobierno, se apoyó en el diseño y la tramitación legislativa de la Ley N° 20.428 que permitió la entrega del Bono Marzo.
 - En materia del proceso presupuestario y en preparación del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para 2011, se realizó la evaluación de la ejecución presupuestaria del año 2009. También se han entregado, acorde a las fechas establecidas, los informes estadísticos comprometidos, incluyendo el informe de ejecución presupuestaria del Gobierno Central Consolidado al primer trimestre de 2010.
 - Se ha apoyado la implementación del nuevo Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental, a través del perfeccionamiento de los DL que definen sus plantas. Junto a ello, se ha participado en el proceso de selección de los nuevos funcionarios de la Alta Dirección Pública, a través del cálculo expedito de las asignaciones ADP para los cargos vacantes.
- ChileCompra:
 - En el mes de marzo se registraron aumentos en las ventas a través de ChileCompra equivalentes a un 102 por ciento en relación a lo transado en marzo de 2009.
 - Los organismos del Estado gastaron entre el 28 de febrero y el 31 de marzo de 2010 más de 292 millones de dólares –cifra con IVA– en los principales rubros asociados a la emergencia, de los cuales trece millones 200 mil dólares correspondieron a la adquisición de 16 mil 500 mediaguas.
 - La Dirección de ChileCompra se encuentra reinstalando los Centros de Emprendimiento ChileCompra que se vieron dañados en las zonas afectadas –especialmente los centros de Talcahuano, Rengo, Angol, Talca y Curacautín–, para volver a brindar la oferta gratuita de servicios de Internet, capacitación y asistencia técnica a los empresarios locales.
 - Superintendencia de Valores y Seguros:
 - La SVS comenzó a adoptar medidas tendientes a establecer el nivel operacional de la institución, recabar información acerca de los efectos experimentados por sus entidades fiscalizadas a raíz del terremoto e informar al público acerca del estado de normalidad de los mercados de valores y seguros.
 - Se requirió a las compañías de seguros informar acerca del estado en que se encontraba la continuidad de las operaciones de cada compañía, indicando si existían actividades que estén total o parcialmente paralizadas
 - Se requirió a las entidades inscritas en el registro de valores, para que informaran sobre efectos del terremoto en su operación y sus activos, así como sobre la existencia de seguros comprometidos, todo ello dentro de los dos días siguientes, debiendo en el tiempo complementar dicha información.
 - Se ha impulsado una campaña comunicacional a fin de entregar la mayor información posible e indicaciones respecto del funcionamiento de los seguros contra terremotos, la cual se ha canalizado a través del sitio web de la institución y diversos medios de comunicación masivos.

- Se procedió a habilitar un espacio de atención telefónica –600 473 8000– orientado a brindar información respecto de los seguros asociados al terremoto. En la misma línea de acción, se trabajó en la elaboración de contenidos de folletos informativos y afiches informativos que han sido distribuidos al público en las zonas más afectadas.
- Se procedió al diseño e implementación de un procedimiento vía Internet o por escrito de consulta y reclamos por seguros de vida y generales asociados a terremoto. Mediante este procedimiento especial se ha logrado dar respuesta a las consultas de usuarios en un plazo promedio de respuesta directa de dos días, y en caso de requerimiento de información adicional a entidades fiscalizadas dentro del plazo máximo de diez días.
- Con fecha 1 de marzo de 2010 la SVS requirió a las compañías de seguros generales informar:
 - * Sobre el número de pólizas vigentes, montos asegurados, retención y reservas ordinarias y extraordinarias al 27 de febrero de 2010 para los ramos de terremoto, incendio a causa de terremoto y cualquier otro ramo que incluya adicional de terremoto, y ramos y adicionales de riesgo de la naturaleza, separado por regiones desde la Región de Valparaíso a la de Los Ríos, incluyendo la Región Metropolitana.
 - * Semanalmente la cantidad de siniestros denunciados durante la semana inmediatamente anterior, para los ramos y adicionales indicados, señalando el monto asegurado, bruto y retenido, el reasegurador y porcentaje de participación de éste.
 - * La estimación del efecto que este evento provocará en la solvencia de la entidad, específicamente los montos de siniestros brutos y netos de reaseguro asociados y su impacto en el patrimonio y endeudamiento de la empresa, como también en la liquidez de la misma para efectuar los pagos respectivos.
 - * Cualquier información adicional relevante respecto del sismo y sus efectos en la responsabilidad de la compañía, al momento que se tome conocimiento de ella.
- Se adoptaron medidas orientadas a agilizar los procedimientos de liquidación y pago de los siniestros que afectaron a viviendas particulares. Atendida la relevancia de esta materia, la SVS ha coordinado reuniones con los principales actores del mercado de seguros, incluyendo liquidadores, compañías de seguros, reaseguradoras y bancos, además de representantes del Ministerio de Hacienda y del Banco Central.
- Servicio Nacional de Aduanas:
 - Se adoptaron medidas de contingencia y se emitió la normativa necesaria para asegurar la continuidad de las operaciones de comercio internacional, logrando minimizar los efectos del terremoto en los flujos de mercancías. Al tercer día del terremoto, los puertos de la Región del Biobío estuvieron operativos parcialmente.
 - Se impartieron instrucciones para asegurar que los envíos, ayudas humanitarias y donaciones llegaran rápidamente a las zonas afectadas, disponiéndose de personal y equipos para el despacho de mercancías. Con estas medidas se logró facilitar el ingreso de donaciones por un monto superior a los tres millones de dólares, entre las que destaca el ingreso de hospitales de campaña, equipos de comunicación, medicamentos y víveres.
- Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras:
 - Se emitieron instrucciones a bancos y cooperativas bajo su supervisión tendientes a facilitar y priorizar la atención de aquellos clientes que pudieran haber visto afectado su patrimonio y capacidad de pago producto del terremoto, y otorgarle fluidez al proceso de liquidación de los seguros.

- Se emitió la Carta Circular N° 2, que aplica a bancos y cooperativas, y que tiene por finalidad facilitar la gestión del riesgo de crédito. Las disposiciones previenen que aquellos deudores que estando al día en sus pagos al 27 de febrero pasado, pudieran verse afectados con antecedentes negativos en sus registros de deudas.
 - Se flexibilizó la normativa tendiente a superar las actuales deficiencias en la calidad de atención de los usuarios bancarios en las zonas afectadas por el terremoto. En ese sentido, se estableció que los bancos que no estén en condiciones de atender normalmente al público porque sus oficinas han sufrido daños y con el sólo objeto de afrontar los problemas ocasionados por el terremoto, podrán extender el horario especial de 16:00 a 18:00 horas.
- Tesorería General de la República:
 - Se suspendieron los remates y apremios solicitados a la Justicia Civil en procedimientos por el cobro de impuestos adeudados por un plazo de hasta seis meses.
 - Se suspendieron todas las acciones de cobro administrativo o judicial, de impuestos fiscales, por el término de 60 días corridos contados desde el día 27 de febrero del presente año en las regiones del Maule y Biobío. Además, se suspendió el cobro del impuesto territorial –contribuciones de bienes raíces– de aquellos inmuebles gravemente dañados o destruidos.
 - Se estableció que los contribuyentes cuyo domicilio se ubique en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Metropolitana, tienen la posibilidad de optar a convenios de pago flexibles, en los cuales las doce ó 36 cuotas mensuales –de conformidad a la normativa aplicable al caso– se ajusten a las reales posibilidades económicas del deudor, las que deberán cubrir el total de la deuda tributaria, pudiendo dejarse inclusive para la cuota final el saldo que no logre ser pagado para una futura reprogramación del pago.
 - Se suspendieron trámites de contribuyentes ante el Servicio de Tesorerías en las provincias en donde no esté funcionando el servicio o no haya funcionado en un lapso de tiempo.
 - Superintendencia de Casinos de Juego:

Con el objetivo de proteger la integridad física de los funcionarios y clientes que asisten a los casinos de juego, se emitió una instrucción a las ocho sociedades operadoras de casinos que funcionan entre las regiones de Valparaíso y del Biobío, y que se vieron afectados por el terremoto, suspendiendo la obligación establecida en el artículo 6° del Decreto Supremo N°287 del Ministerio de Hacienda.
 - Servicio de Impuestos Internos:
 - Se amplió, hasta el 30 de marzo, el plazo para la declaración mensual y pago simultáneo de IVA e impuestos de retención por las operaciones realizadas en febrero de 2010. Esta medida tuvo por objeto la condonación de multas e intereses por la presentación tardía de las declaraciones de impuestos mensuales a las personas, micro, pequeña y medianas empresas que a la fecha de la catástrofe tenían su casa matriz en las regiones del Maule y Biobío.
 - Se amplió el plazo de presentación de las declaraciones juradas a los agentes retenedores e informantes, sin perjuicio de que las personas naturales obtendrán sus devoluciones de renta en los mismos plazos que el resto del país.
 - Se dictaron normas especiales para dar aviso en caso de pérdidas de inventario y pérdida o inutilización fortuita de los libros de contabilidad y otros documentos.
 - Se publicaron instrucciones sobre los beneficios tributarios por donaciones con motivo del terremoto.

- Se implementó un procedimiento expedito para la retasación de las propiedades ubicadas en la zona de catástrofe, lo que permitiría una eventual rebaja en el avalúo de sus propiedades y, en consecuencia, una disminución de las contribuciones de bienes raíces correspondientes al año 2010.
- Se desplegaron nuevas medidas para la atención a contribuyentes, mediante estaciones móviles con conectividad Internet y otras estaciones ubicadas en oficinas del SII, bibliotecas públicas, infocentros, telecentros, cibercafés y centros comerciales.
- Se realizó la reprogramación de las citaciones a los contribuyentes en las regiones afectadas.

b. Medidas sectoriales.

- ChileCompra:
 - Se estableció un convenio marco de equipamiento para emergencia que incluye mediaguas, pañales para niños y adultos, raciones de combate, frazadas, carpas, arriendo de baños químicos, muelles flotantes y raciones de alimentos, entre otros elementos. Luego de la catástrofe este convenio registra en el catálogo un crecimiento exponencial de mil 27 por ciento para marzo de 2010.
 - Se implementó un convenio marco de artículos de ferretería y construcción que está plenamente operativo con 33 proveedores adjudicados, empresas de todos los tamaños, incluyendo pequeñas empresas regionales, con cobertura en todo el país y en las zonas afectadas.
 - Se implementó un Sistema de Adelanto de Pagos a Proveedores o *Confirming*. Este modelo permite a los proveedores del Estado anticipar sus cuentas por cobrar, accediendo a condiciones de pago más oportunas y obteniendo mayor liquidez de fondos para capital de trabajo.

- Superintendencia de Casinos de Juego:

En esta área, cinco de los ocho casinos ubicados en las regiones afectadas reiniciaron sus operaciones.

IV. PROGRAMACIÓN 2010

1. Programación para la reconstrucción y el crecimiento

La agenda económica para lo que queda de 2010 va a estar marcada por la reconstrucción del país. Las necesidades de financiamiento fiscal suman nueve mil 300 millones de dólares, recursos que deben ser proporcionados sin por ello dejar a un lado el cumplimiento del resto del Programa de Gobierno.

a. Fuentes de financiamiento.

Entre las iniciativas se consideran:

- Creación del Fondo de Reconstrucción Nacional.
- Ajuste del gasto público de 730 millones de dólares.
- Aumento transitorio del impuesto de primera categoría a 20 por ciento en 2011 y a 18,5 por ciento en 2012. Con esto se espera una recaudación de 840 millones de dólares en 2011 y 420 millones de dólares al año siguiente.

- Aumento del al tabaco de manera permanente, lo que se traducirá en una recaudación de 140 millones de dólares en 2010 y 280 millones en los años siguientes.
- Nuevo sistema de reestructuración opcional del esquema de *royalty* a la minería. Se espera una recaudación de 303 millones de dólares en 2011 y de 282 millones de dólares en 2012.
- Aumento transitorio –durante 2011 y 2012– del impuesto territorial con una sobre tasa de 0,25 por ciento, aplicable al cinco por ciento de los inmuebles con mayor avalúo fiscal. La recaudación esperada con esta medida es de 154 millones de dólares en 2011 y 154 millones en 2012.
- Emisión de bono soberano en pesos y dólares. La emisión en pesos tiene un valor adicional por cuanto da un punto de referencia al mercado local para este tipo de instrumentos
- Establecimiento de un límite al beneficio tributario existente para los depósitos convenidos.
- Establecimiento de limitaciones a los beneficios tributarios asociados al DFL 2.

b. Competitividad, crecimiento y reconstrucción.

- Se impulsará una modificación legal que extiende el beneficio tributario establecido en el Artículo 14 bis de la Ley de Impuesto a la Renta a UF 50 mil. Tiene un costo fiscal de 175 millones en 2011, 242 millones en 2012 y 297 millones en adelante.
- Se mantendrá el impuesto de timbres en 0,6 por ciento, lo que significa un costo fiscal de 169 millones de dólares en 2010 y de 406 millones en adelante.
- En conjunto con los ministerios de Economía y Medio Ambiente, se creará mecanismos de *fast track* para proyectos de construcción e inversión, que deberían mantenerse en el largo plazo. El mecanismo contemplaría las siguientes características
 - Sistema de Ventanilla Única, por medio del cual un único organismo público reciba las distintas solicitudes de permisos.
 - Sistema que contemple reducción de plazos.
 - Sistema que contemple que los permisos sectoriales sean tramitados en forma paralela a la Evaluación de Impacto Ambiental.
- En conjunto con los ministerios de Economía y de Justicia, se revisará la Ley de Quiebras. La actual normativa ha sido incapaz de generar mecanismos expeditos para lograr acuerdos entre acreedores y deudores. La figura del experto facilitador no ha tenido ningún uso en la práctica. Asimismo, se revisará la pertinencia del asesor económico de insolvencia creado por el Estatuto Pyme. Por último, es necesario tratar el tema de la estigmatización que la actual ley hace del deudor fallido, la que imposibilita nuevos y prontos emprendimientos.
- Considerando que los costos asociados a la inscripción de hipotecas en la contratación de crédito es un costo de transacción que limita la eficiencia del mercado crediticio, se propone generar un registro único de hipotecas de tal manera de no duplicar el pago de estas cuando se quiera repactar los créditos.
- En colaboración con los ministerios de Justicia y de Economía, se modernizará el funcionamiento de los conservadores y notarios públicos, promoviendo la digitalización de la información y la homogenización efectiva de los cobros de sus servicios.
- Se ampliará la cobertura del crédito fiscal de un 35 por ciento de la inversión privada en I+D, de dos maneras: ampliando el espectro de instituciones asociadas –no sólo universidades–, y extendiendo la definición de I+D hacia la adopción de prácticas avanzadas en gestión de operaciones. Además, se creará el Fondo de Innovación para la Competitividad, que

ampliará los criterios de elegibilidad de los proyectos que presentan intermediarios privados como incubadoras de negocios, redes de inversionistas ángeles, fondos de capital de riesgo especializado, *brokers* tecnológicos, etcétera.

c. Promoción del comercio exterior.

Se creará, en coordinación con los demás organismos intervinientes, un sistema de Ventanilla Única de trámites para el sector exportador/importador por medio del cual un único organismo público reciba las distintas solicitudes de permisos y los trámites en plazos acotados.

d. Atracción de inversión extranjera.

Dentro del esfuerzo por atraer inversiones extranjeras se presentó una nueva edición del *Chile Day*, instancia que cuenta con la presencia del ministro de Hacienda y cuyo objetivo es encontrar a emisores chilenos e inversionistas extranjeros con el objetivo de promocionar las inversiones chilenas en el exterior.

e. Agilizar para reconstruir: recursos humanos en el Estado.

Se estudiarán ajustes a los estatutos Administrativo, Docente y del Personal de Salud, abriendo la movilidad horizontal en la contratación de empleados públicos. El diseño asegurará que todos los candidatos sean evaluados sin discriminación ni favoritismo, sino sobre la base de sus méritos.

f. Mejoras a nuestro mercado de capitales.

- Se creará la Comisión de Valores, que reemplaza la figura de la SVS por un cuerpo colegiado y aislada del ciclo político.
- En materia de tributación de derivados y bonos, se impulsarán cambios a la Ley de Impuesto a la Renta en el capítulo de mercado de capitales para tratar de forma más clara la tributación de bonos, efectos de comercio y derivados, así como la exportación de servicios financieros.
- Se colaborará con el Ministerio de Economía en la creación de la figura del Sernac Financiero.
- Se propondrán modificaciones a la Ley de Bancos en materia de regulación de capital y provisiones para hacerla menos pro cíclica. También se aumentará la autonomía de la SBIF.
- Se propondrán modificaciones a la Ley del Mercado de Valores, aumentando los requisitos de transparencia, calidad y entrega de información a los intermediarios de valores. Asimismo, se propondrá la mejora en los requisitos de custodia de valores y control de riesgos de las Bolsas de Comercio.
- En la Bolsa Minera, y en conjunto con el Ministerio de Minería, se creará un estatuto que incentive la apertura de empresas *junior*, empresas en etapa de exploración o bien de proyectos de empresas *senior*, al mercado de valores.
- Se eximirá del pago de IVA a la exportación de servicios financieros.

g. Competitividad del mercado laboral.

El Ministerio de Hacienda apoyará y trabajará con el Ministerio del Trabajo diversos cambios a la legislación laboral que tienen un significativo y positivo impacto en la competitividad de nuestro mercado laboral y, por lo tanto, en la capacidad de generar mayor empleo y aumentar el crecimiento económico. Los temas son:

- Flexibilidad horaria.

- Bonos de Intermediación Laboral, mediante bonos entregados a intermediarios privados que coloquen a personas vulnerables que sufran períodos prolongados de desempleo. El monto del bono debe depender de la vulnerabilidad del trabajador, el período de desempleo y la calidad del empleo en que se coloca al trabajador.
- Adaptabilidad pactada. El esquema de adaptabilidad pactada implica que las partes pueden vencer estos límites legales con el objeto mejorar el desempeño de la empresa y el bienestar de los trabajadores. Entre los elementos que pueden ser considerados se encuentran la adaptabilidad de la jornada de trabajo, horas extraordinarias, suspensión colectiva de faenas.
- Teletrabajo. Los teletrabajadores están reconocidos en el Código del Trabajo desde el 2001, con similares derechos laborales que los demás. Sin embargo, la ley prohíbe exigir a los teletrabajadores cumplir con un horario laboral, ya que mediante el teletrabajo se considera la flexibilidad del trabajador y no la del empleador. Se propone desarrollar incentivos, especialmente enfocados en trabajadores jóvenes, mujeres y discapacitados, para que las empresas opten por esta modalidad, priorizando los subsidios a las contrataciones del Ministerio del Trabajo.

2. Servicios relacionados

a. Dirección de Presupuestos.

- Para el período 21 de mayo de 2010-21 de mayo de 2011, la Dirección de Presupuestos orientará sus esfuerzos a la oportuna y eficiente ejecución de la Ley de Presupuestos para 2010, y a la preparación y aprobación del proyecto de ley de Presupuestos para 2011. Ambos presupuestos estarán determinados por la necesidad de implementar el Programa de Gobierno y el Plan de Reconstrucción.
- Se pondrá especial énfasis en completar el financiamiento de las actividades prioritarias de reconstrucción y estimar el espacio disponible para comenzar a implementar las iniciativas más emblemáticas del Programa de Gobierno. Ello requerirá de una precisa estimación de los ingresos fiscales futuros pero, además, requerirá trabajar como contraparte en el diseño de las iniciativas del Programa de Gobierno, tanto para velar por un uso eficiente de los recursos públicos involucrados, como para velar por la sustentabilidad de los beneficios que se comprometan para la ciudadanía.
- Para seguir fortaleciendo el marco de la política fiscal, se conformará un comité de expertos para desarrollar propuestas de perfeccionamiento de la metodología de cálculo del balance estructural en Chile y de su arquitectura institucional, para contar con un indicador que oriente una política fiscal sustentable y predecible. Se espera así elaborar el proyecto de ley de Presupuestos para 2011 en base a una política fiscal de balance estructural de segunda generación.
- Como tarea complementaria se profundizará la evaluación de programas, de manera de concluir sobre la eventual reorientación de recursos hacia iniciativas prioritarias del Programa de Gobierno. También se apoyará el fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversiones, crucial en la evaluación de los proyectos de reconstrucción. Además, se avanzará en la modernización del Estado en las áreas institucional y laboral, a través de apoyar el proceso de perfeccionamiento del sistema de Alta Dirección Pública y de conformar mesas de trabajo con ministerios y gremios para perfeccionar los sistemas de incentivos al desempeño de los funcionarios públicos.

b. Unidad de Análisis Financiero.

- Se fortalecerá el Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

- Se generará una efectiva relación de cooperación con el Ministerio Público, con el objetivo de diseñar la automatización de los requerimientos efectuados entre el Ministerio Público y la Unidad de Análisis Financiero y el mecanismo de seguimiento de casos enviados al Ministerio Público.
- Se iniciará la fiscalización de los sujetos obligados de los sectores económicos que carecen de organismo regulador especializado, conforme al sistema de supervisión basado en riesgo elaborado, con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional, y se fomentará, a través de convenios de cooperación interinstitucional, la fiscalización coordinada de los sectores que sí cuentan con organismo regulador especializado.

c. Dirección de Compras y Contratación Pública.

- La Dirección ChileCompra considera de aquí a 2011 ampliar los servicios actuales en Mercado Público a mayores usos, teniendo al usuario como centro de la gestión. Esto implica hacer más eficiente el proceso del ciclo de compras, con mecanismos licitatorios y de gestión de contratos exitosos, transparentes para la ciudadanía, y con herramientas que permitan analizar la calidad de estos procesos. Esto es posible mediante el fortalecimiento de las actuales funcionalidades de ChileCompra y sus plataformas, como también a través del desarrollo de nuevas aplicaciones.
- Se impulsarán nuevos proyectos como el de Monitoreo de Comportamiento de Clientes, proyecto que pretende mejorar la eficiencia y la transparencia de los procesos participativos de las entidades usuarias del sistema a través del análisis, detección de anomalías y malas prácticas y proponer acciones correctivas y preventivas a compradores.
- Se profundizará en proyectos de continuidad:
 - Directorio de Empresas ChileProveedores. Se implementará un plan comercial para ampliar el uso del directorio abierto al sector privado. Asimismo, se reforzará el uso de este registro por parte de compradores del Estado. Las actividades del plan comercial son apoyadas con un plan de marketing, y son realizadas y financiadas por la Cámara de Comercio de Santiago como operador de ChileProveedores bajo los lineamientos de la Dirección de Compras y Contratación Pública. En paralelo, se licitará la operación de la nueva versión de ChileProveedores, que incluirá una arquitectura de servicios y funcionará en lógica de redes sociales.
 - Gestión de contratos en línea y servicios financieros. Análisis e instalación para fines del año 2010 de un nuevo sistema que le permitirá a las entidades públicas administrar sus contratos, mejorando la transparencia y optimizando el uso de recursos públicos por parte de las entidades afectas a la Ley de Compras N° 19.886. Con un sistema de administración de contratos en línea se reforzarán los controles y las alertas en cuanto a las fechas de vencimiento de los contratos, el cobro y entrega de las garantías y las sanciones aplicadas, lo que permitirá disponer de un sistema de información que facilite la gestión del conocimiento dentro de la administración del Estado. Permitirá, además, contribuir al cumplimiento de los objetivos de la contratación, identificar y gestionar las situaciones de riesgos, mejorar la calidad del desempeño del proveedor y apoyar al cumplimiento de los plazos de entrega, entre otros.

d. Superintendencia de Valores y Seguros.

- En materia de actividad legislativa, se impulsarán los proyectos de ley de Reforma del Mercado de Capitales –MKIII– y de Mandato de Administración de Patrimonio.
- Nuevas normas contables IFRS. Las sociedades que deben presentar sus estados financieros en IFRS a contar del año 2009, podrán efectuar la primera entrega bajo la nueva norma contable al 31 de diciembre 2009, en lugar de hacerlo a partir del primer trimestre como se había establecido. Para los períodos 2010 y 2011 se espera extender su aplicación a otras 160 y 240 sociedades anónimas, respectivamente; a las administradoras de fondos de terceros e

intermediarios de valores, y compañías de seguros para lo cual se continuará con la emisión de normativa para el proceso de convergencia a IFRS de las distintas industrias fiscalizadas.

- En el marco de la Tercera Reforma al Mercado de Capitales, la Superintendencia deberá emitir la normativa complementaria necesaria para la entrada en vigencia de la ley. En particular, la relacionada con las reformas introducidas al marco jurídico aplicable a la industria de administración de fondos mutuos.
- En materia de gobiernos corporativos de las empresas, durante el año 2010 se trabajará en conjunto con el Ministerio de Hacienda, en la modificación al Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, que tiene por objeto adecuar esa reglamentación a las reformas introducidas por la Ley N° 20.328.
- En el área de seguros:
 - Durante el año 2010 la superintendencia debe involucrarse en la preparación de normativa destinada a lograr las mejores prácticas en gobiernos corporativos para Compañías de Seguros, a fin de dar cumplimiento a los compromisos adoptados en la programación gubernamental 2010 de la SVS.
 - Proyecto de Ley de Seguros. Se pretende establecer un nuevo requerimiento de capital basado en los riesgos que enfrentan las aseguradoras, que esté en línea con las recomendaciones internacionales en la materia, así como la incorporación de otras modificaciones tendientes a la implantación del modelo de Supervisión Basado en Riesgo para compañías de seguros.
 - Durante el año 2010, la SVS trabajará en la implementación del nuevo modelo de Supervisión Basado en Riesgo, estableciendo medidas de gestión de riesgo y control interno que deben cumplir las entidades con el objeto de administrar adecuadamente sus riesgos.

e. Servicio Nacional de Aduana.

- Se agregarán los puertos de Mejillones, Punta Arenas y Puerto Chacabuco al sistema de interconexión electrónica entre Aduanas y puertos.
- Se constituirá una mesa público-privada, a nivel nacional, que agrupe a los operadores del comercio internacional.

f. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

- Se perfeccionarán los gobiernos corporativos de las instituciones financieras.
- Se mejorarán los sistemas de información, de manera de permitir un monitoreo de las instituciones financieras supervisadas lo más cercano posible al tiempo real.

g. Tesorería General de la República.

Se implementará el proyecto de Modernización de la División de Finanzas Públicas y se creará un nuevo sistema para la Cuenta Única Tributaria. Con ello, se dispondrá de información actualizada en cualquier momento, visible para todas las tesorerías del país.

h. Superintendencia de Casinos de Juego.

Conforme a los plazos legales establecidos, para el año 2010 está planificada la certificación de obras complementarias de los casinos de juego ubicados en Rinconada, San Antonio y Mostazal. Entre dichas obras, se destaca la construcción de un nuevo hotel de cinco estrellas y un centro de convenciones en Rinconada, un hotel de cuatro estrellas en San Antonio y un parque urbano y un anfiteatro al aire libre en Mostazal.

i. Servicio Civil.

- Se desarrollarán a lo menos 328 concursos de Altos Directivos Públicos durante el año 2010. De éstos, 26 corresponderían a I Nivel y 302 a II Nivel Jerárquico. Además, se consideran once cargos de organismos que no están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Se consolidará el Portal Empleos Públicos, poniendo en plena operación el portal web de postulación en línea www.empleospublicos.cl, y se diseñará una estrategia para la difusión y uso de esta plataforma por parte de los servicios que así lo requieran.
- En el marco de las asesorías a los procesos de concursos de carrera funcionaria que realiza el Servicio Civil se continuará asesorando a los servicios en el desarrollo de concursos de tercer nivel jerárquico, ingreso a la planta, promoción, provisión de cargos a contrata y honorarios.

j. Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Se ejecutará la segunda etapa de la reforma a la justicia tributaria y aduanera, instalando en las respectivas capitales los cuatro nuevos tribunales de las regiones de Coquimbo, del Maule, de La Araucanía y de Magallanes y la Antártica Chilena, para el inicio legal de su funcionamiento el 1 de febrero de 2011.

k. Servicio de Impuestos Internos.

- Se reforzará la fiscalización del cumplimiento tributario, atendido el contexto y desafío del proceso de reconstrucción que se ha iniciado.
- Se recuperará la atención normal a los contribuyentes en las zonas más afectadas por la catástrofe del 27 de febrero. Asimismo, se reforzará la asistencia de los contribuyentes en terreno, en las zonas más apartadas, mediante oficinas móviles del SII.
- Se continuará con el Plan de Modernización del SII, focalizando acciones en:
 - La profundización de las estrategias de segmentación de contribuyentes, para evitar la evasión de impuestos.
 - El SII será evaluado por los ciudadanos mediante una encuesta, en cuanto a la calidad de atención que brinda, por lo que existe el desafío de mejorar los canales de atención.

V. PROGRAMACIÓN 2010-2014

1. Programación macro del Ministerio de Hacienda

La programación apunta a temas de inversión, modernización de recursos humanos del Estado, productividad, empleo y mercado de capitales. Muchos de estos temas son transversales a otros ministerios, por lo que el trabajo de éstos requerirá de la coordinación y trabajo conjunto entre las diferentes secretarías de Estado. Para esto se ha propuesto el siguiente paquete de medidas.

a. Competitividad y empleo.

El Ministerio de Hacienda apoyará al Ministerio del Trabajo en diversas iniciativas referentes a mejorar la institucionalidad de los servicios públicos dependientes del Ministerio del Trabajo que se relacionan con los sectores productivos del país. Las áreas de trabajo estarán enfocadas en:

- Revisión de funciones del Sence y Fomento de Capacitación de Calidad.

El fomento del capital humano debe ser el mecanismo para aumentar la productividad del trabajo. Durante el año 2009, 145 millones de dólares fueron destinados por parte del Estado a los programas de capacitación. A la fecha no existen evaluaciones de la efectividad de los

programas de capacitación. Además, preocupa la falta de información que maneja Sence, lo mismo que las múltiples tareas que esta institución realiza.

Del mismo modo, dada la importancia de la capacitación en el contexto del Programa Chile Solidario y de la iniciativa de Ingreso Ético Familiar, se considera prioritario la revisión del sistema y la forma en que este se integra al modelo de protección social. Es fundamental evitar la duplicidad de tareas y la incorporación de incentivos. Y aparece como injustificable el no contar con un sistema de seguimiento de los beneficiarios, particularmente dados los montos en juego.

El nuevo Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales es un avance importante en la dirección adecuada, pero aún no está en funcionamiento. El sistema de capacitación nacional no es un sistema integrado, no permite la acumulación sistemática de capital humano y requiere una reformulación.

- Modernización de la Dirección del Trabajo.

Hoy día el cúmulo de la presencia estatal en las relaciones laborales se concentra, sin contrapeso, en la Dirección del Trabajo. Se debe tener presente que la lentitud de los juicios del trabajo, la escasez de tribunales laborales especializados y un procedimiento ritualista y caro convirtieron a la Dirección del Trabajo en el único instrumento capaz de responder de manera rápida y flexible a los requerimientos del Estado. El contenido del trabajo estará en:

- Modernizar y potenciar el rol de la Dirección del Trabajo, de forma tal que pueda contar con el grado de especialización, el personal capacitado y los recursos necesarios para hacer frente a los desafíos que le imponen las relaciones laborales modernas.
- Institucionalizar la tendencia que ha estado desarrollando en la práctica la propia Dirección del Trabajo, establecer en la ley que se focalice en la fiscalización de los derechos individuales y colectivos del trabajo y crear un nuevo órgano técnico autónomo abocado específicamente a la tutela de los derechos colectivos y sindicales –la Dirección de Relaciones Laborales–.
- Bajo esta nueva institucionalidad, la Dirección del Trabajo estará encargada de la fiscalización de la aplicación de la legislación individual del trabajo, el cumplimiento de contratos, remuneraciones, jornadas de trabajo, horas extraordinarias, descansos diarios, descansos semanales, vacaciones, higiene y seguridad en el trabajo, protección de la maternidad y trabajo de menores. Del mismo modo, fiscalizará y sancionará las prácticas antisindicales.
- La Dirección de Relaciones Laborales estará encargada de la fiscalización de la aplicación de la legislación colectiva de trabajo, sindicatos, negociación colectiva y mediación. Este servicio tendrá la particularidad de estar integrado por un órgano independiente en su seno y deberá hacer frente de manera eficiente, pero a la vez de manera equitativa, técnica, imparcial y con pleno respeto a las garantías del debido proceso, a los abusos que se cometan en materia de simulación del concepto de empresa.
- Se estudiará en el futuro el impulso a una fórmula que establezca un mecanismo transitorio de depreciación acelerada que de un impulso a la inversión en activo fijo.

b. Mercado de Capitales.

- Se requiere avanzar en forma enérgica en la mejora del gobierno corporativo de las empresas públicas o de aquellas donde el Estado tiene participación mayoritaria. Es necesario crear un sistema que garantice una administración de excelencia de estas empresas, con la necesaria autonomía del gobierno central, pero que al mismo tema genere los correctos canales para que sigan cumpliendo con su rol social y se mantenga un correcto control presupuestario de las mismas.

- Es clave seguir trabajando en materia de información comercial y el correcto uso de dicha información, garantizando que sea la persona el dueño de su información y pueda tener acceso a ella en forma libre. Al mismo tiempo, es necesario mejorar la información crediticia agregada de la economía, de manera de reducir posibles situaciones de sobre endeudamiento. Un sistema de mejor información se traducirá, al mismo tiempo, en más acceso al crédito, a menores tasas de interés.
- Se colaborará con el Ministerio del Trabajo en el perfeccionamiento del sistema de multifondos que actualmente rige para el sistema previsional, procurando la estabilidad y retorno de los ahorros de los trabajadores.

En definitiva, en materia de mercado de capitales existe una oportunidad de pensar en una reforma ambiciosa con efectos sobre la productividad de nuestra economía, a través de una serie de cambios que vayan desde aspectos de mejora institucional a tributarios, buscando una mejor asignación del capital. En este sentido, la exportación de servicios financieros y el sistema de garantías serán un foco importante de esta reforma. La reforma de mercado de capitales del Bicentenario estará basada en siete pilares:

- Mejoras institucionales.
- Tributación.
- Protección al consumidor.
- Mejora al acceso de información y transparencia.
- Incremento del control de riesgos y solvencia del sistema.
- Poner el mercado de capitales al servicio de la clase media y la pequeña empresa.
- Creación de nuevos productos abriendo nuevas oportunidades de financiamiento.

c. *Reforma del Estado.*

Una reforma al Estado requiere de la participación de muchos ministerios y servicios públicos, los que deben diseñar de manera conjunta los cambios necesarios, siendo las siguientes las principales modificaciones –que requerirán la coordinación con los ministerios Secretaría General de la Presidencia e Interior, según corresponda– impulsadas por el Ministerio de Hacienda.

- Inversión en levantamiento de información pertinente: realizar encuestas, recolección de datos y evaluaciones, de tal manera que esta información facilite consensos y reduzca diferencias de percepción de la realidad.
- Adaptar la reforma del Estado a los ámbitos municipal y regional. Extender el Sistema Nacional de Información Municipal a indicadores de la calidad de la gestión subnacional, que afecten transferencias y autorizaciones de inversión.
- Separación de funciones de formulación y ejecución de políticas o agencialización. Esto considera:
 - Evaluar reformas a leyes orgánicas de los servicios y ministerios, adaptando caso a caso.
 - Separación de funciones en empresas públicas, con el fin de identificar objetivos distintos de maximización de valor, separar ejecución, financiarlos con transferencias presupuestarios con control de gestión separado del directorio.
 - Formalizar los servicios públicos informales, que operan vía programas en los presupuestos de las subsecretarías y cuyo personal está a honorarios no asimilados a grado.

- Perfeccionar y extender el sistema de Alta Dirección Pública.
- Perfeccionamiento de proyecto de ley de gobiernos corporativos del Sistema de Empresas Públicas.
- Definir una política de retiro de utilidades y reinversión de empresas públicas.
- Rediseño de la relación con las asociaciones de funcionarios en su conjunto, por sus impactos fiscal y macroeconómico.

2. Programación servicios relacionados

a. Dirección de Presupuestos.

El período 2010-2014 estará marcado por el desafío de implementar en paralelo el Programa de Gobierno y el Plan de Reconstrucción, para lo cual la Dirección de Presupuestos deberá estimar la disponibilidad de recursos, determinar los marcos de gasto, analizar las alternativas de financiamiento y colaborar como contraparte en el diseño de las iniciativas del Programa de Gobierno, tanto para velar por un uso eficiente de los recursos públicos involucrados, como para velar por la sustentabilidad de los beneficios que se comprometan para la ciudadanía. Para ello:

- A partir de 2011 se implementará una política fiscal de balance estructural de segunda generación, en base a las recomendaciones del Comité de Expertos constituido para tales fines. Esta política construirá sobre lo ya existente, avanzando en materia de transparencia, sustentabilidad y predictibilidad de la política fiscal. En el marco de esta política, se convergerá hacia 2014 a un balance estructural equivalente a cero por ciento del PIB.
- Se perfeccionará el Sistema de Evaluación y Control de Gestión para seguir avanzando en el diseño e implementación de un presupuesto por resultados. Para ello, se revisará la contribución que los distintos instrumentos de control de gestión realizan para asegurar la calidad del gasto público, revisando en particular su articulación y sinergia con otras iniciativas asociadas al monitoreo y seguimiento del Programa de Gobierno. En este sentido, será clave fortalecer el Sistema Nacional de Inversiones, lo que será abordado en el marco de la creación del nuevo Ministerio de Desarrollo Social y de la creación de una Agencia de la Calidad de las Políticas Públicas. Además, se pondrá especial énfasis en perfeccionar el diseño de los nuevos programas públicos en su etapa de formulación, de modo de contribuir a una eficaz implementación y asegurar su futura evaluación.
- En materias específicas de perfeccionamiento institucional, se apoyará al Ministerio de Obras Públicas en la implementación de la nueva ley y reglamento de Concesiones, de modo que esta herramienta de desarrollo y de inversión sea útil a los objetivos de la reconstrucción, constituya una alternativa financiera y presupuestaria eficiente y represente una creciente oportunidad de colaboración del sector privado con el desarrollo de las políticas públicas. También se trabajará con Codelco en la implementación de su nueva Ley de Gobierno Corporativo en cuanto a concordar y programar el apoyo que la empresa entregue al Fisco mediante traspasos, así como el financiamiento que requiere la empresa para sus inversiones. Además, se trabajará con el Ministerio de Educación en la implementación de la nueva institucionalidad sectorial, orientada a aumentar la calidad de la educación.
- Se realizarán análisis prospectivos de los sectores con alto impacto fiscal, como por ejemplo salud, educación y previsión, para evaluar la sustentabilidad del gasto e identificar las reformas necesarias de mediano plazo. En el ámbito laboral, en tanto, se perfeccionarán los incentivos para la entrada de personal calificado, para su desempeño y para el retiro.

b. Unidad de Análisis Financiero.

Se colaborará con el Ministerio de Hacienda para transformar a Chile en el cuarto país de Latinoamérica en ingresar como miembro al Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI,

considerando su reciente incorporación a la OCDE. El GAFI es el organismo internacional encargado de desarrollar y promover políticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, y en la región sólo Brasil, Argentina y México forman parte de él.

c. *Dirección de Compras y Contratación Pública.*

- Creación de *cluster* tecnológico.

Se entregarán servicios focalizados y adecuados a las necesidades los compradores mediante un Ecosistema de Desarrollo de *Software*. El desarrollo de un sistema de compras públicas robusto, más estable, modular y orientado al usuario, permitirá aumentar el grado de satisfacción del comprador y proveedor. Asimismo, hará posible un uso eficiente de los recursos de los distintos organismos y empresas participantes, disminuyendo los costos de las transacciones.

- Gestión de contratos en línea.

La operación habitual de este sistema le permitirá a las entidades públicas administrar sus contratos, mejorando la transparencia y optimizando el uso de recursos públicos por parte de las entidades afectas a la Ley de Compras N° 19.886. La administración de contratos en línea permite que la ciudadanía tenga claridad de por qué un contrato no se licita nuevamente, los contratos conexos, las ampliaciones, anticiparse a los vencimientos, conocer el funcionamiento del servicio público y, en definitiva, aumentar el acceso.

- Implementar el Pago Electrónico en Mercado Público.

Se busca extender las funcionalidades de pago electrónico a Mercado Público. Esto permitirá disminuir el número de cheques que emite cada organismo público, haciendo más eficiente la función de pago. El contar con esta funcionalidad dentro de Mercado Público posibilitará disminuir los costos de transacción y reducir los tiempos de pago, con lo que se facilita el acceso.

d. *Servicio Nacional de Aduanas.*

- Se implementará un Programa Estratégico de Desarrollo Institucional para que sus procesos de negocio alcancen estándares internacionales, con el objetivo de contar con una aduana moderna y eficiente.
- Para el aseguramiento de la cadena logística del comercio internacional, se desarrollarán alianzas estratégicas con el sector privado y los demás servicios públicos, se diseñarán procedimientos de facilitación y se implementarán medidas especiales de fiscalización.

e. *Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.*

- Se modificará la Ley General de Bancos, introduciendo cambios necesarios para la implementación plena de los mejores estándares internacionales de supervisión bancaria. Dicho proyecto fue postergado con motivo de las definiciones que a nivel internacional deberá tomar el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea a fin de incorporar algunas de las experiencias y lecciones que se derivan de la crisis financiera internacional.
- Se desarrollará un nuevo paradigma de supervisión financiera, que busca obtener información en línea de los bancos donde la SBIF pueda acceder fácil y oportunamente a toda la información relevante de las entidades bajo su supervisión.
- El modelo a implementar es en esencia un ejercicio riguroso de supervisión y aplicación de la regulación, que culmina en un juicio experto, cuyo contenido es acumulativo y combina elementos cualitativos y cuantitativos que permiten a la superintendencia observar la calificación final de cada banco en términos de gestión y solvencia y, a su vez, coordinar con

el resto de la institucionalidad financiera del país la estabilidad y solvencia del sistema en su conjunto.

- Se avanzará en la implementación de Basilea II –Nuevo Marco de Capital–. La implementación de las orientaciones internacionales en materia de supervisión bancaria y la discusión en torno a las lecciones derivadas de la crisis internacional, generarán la necesidad de efectuar modificaciones en la Ley General de Bancos. La evaluación de dichos cambios, la generación de un proyecto de ley y la discusión de la iniciativa demandarán de la SBIF importantes esfuerzos.

f. Tesorería General de la República.

Se facilitará el cumplimiento tributario. Para ello se han llevado a cabo proyectos permanentes de optimización de los procesos de negocios, incorporando tecnologías de información y desarrollando aplicaciones orientadas fundamentalmente a fortalecer las áreas de recaudación, egresos, cobranza y finanzas públicas, con el objeto de facilitar el cumplimiento tributario y proporcionar información oportuna a las autoridades, en la toma de decisiones.

g. Tribunales Tributarios y Aduaneros.

- Serán instalados un total de 18 nuevos Tribunales Tributarios y Aduaneros contemplados legalmente, generándose en el país una nueva jurisdicción especializada, transparente y acorde con los estándares internacionales propios de economías eficientes, modernas y abiertas.
- Se llevará adelante la ejecución de la tercera etapa de la Reforma a la Justicia Tributaria y Aduanera que corresponde a la instalación de los tribunales que deben iniciar su funcionamiento el 1 de febrero de 2012 en Concepción, Región del Biobío; Valdivia, Región de Los Ríos; Puerto Montt, Región de Los Lagos, y Coyhaique, Región de Aysén.

